



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLMA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 074/04

SALTA, 19 MAR. 2004

Expediente N° 2.508/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución del Fondo de Capacitación Docente para el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar las partidas de este fondo, para fomentar la actualización y el perfeccionamiento docente como elemento de mejora de la calidad educativa.

Que para agilizar la ejecución de esos fondos, es conveniente redistribuir este importe entre las Facultades y Sedes Regionales, los que se asignarán en el marco reglamentado mediante Resolución CS N° 229/91.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 020/04,

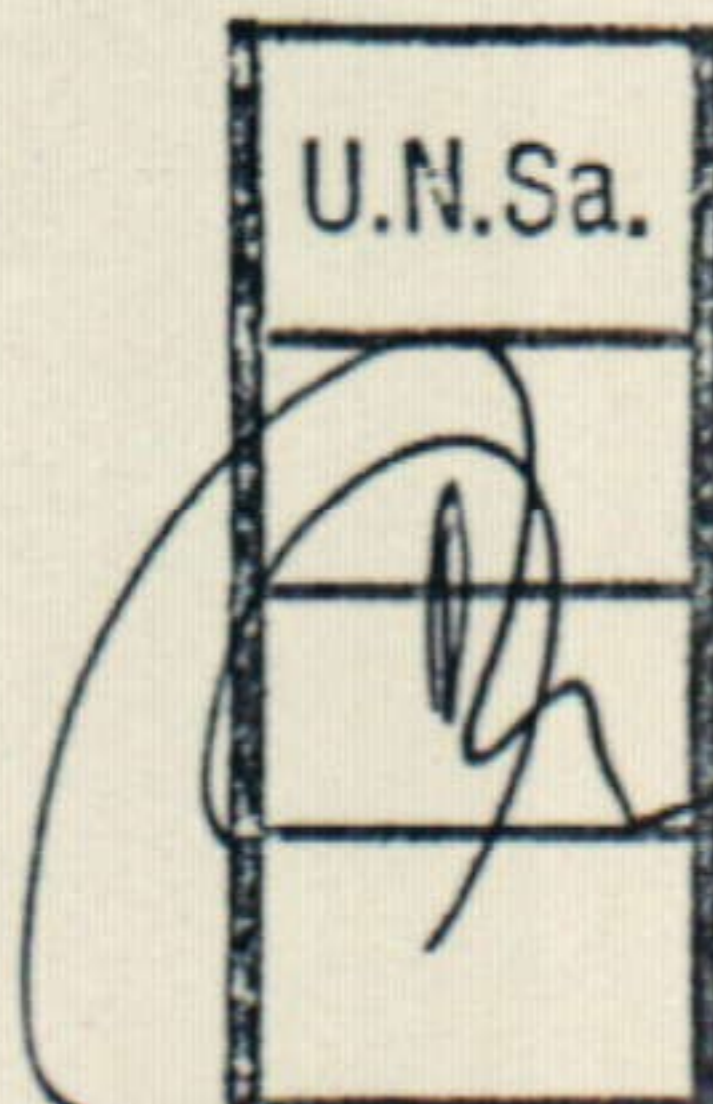
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, destinada al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de las Facultades y Sedes Regionales, conforme a la siguiente asignación:

- FACULTADES \$ 15.000,00 a cada una
- SEDES REGIONALES \$ 7.500,00 a cada una

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el remanente del ejercicio 2003, se asignará al Centro de Gestión de donde prevenga, para lo cual la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA deberá elevar un informe detallando importe total y dependencia respectiva.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, UAI, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR